

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial denominada Agrupación Empresarial Andaluza Agroganadera.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 9 horas del día 26 de junio de 2001, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Agrupación Empresarial Andaluza Agroganadera.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio, aprobado en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 4 de junio de 2001, figuran don Miguel Massa Maestre y don Pedro Ramírez García, en sus calidades de Secretario y Presidente de la citada organización.

Sevilla, 26 de junio de 2001.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero Bravo-Ferrer.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial denominada Unión del Olivar Español-Andalucía.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 9 horas del día 26 de junio de 2001, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Unión del Olivar Español-Andalucía.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio, aprobado en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 4 de junio de 2001, figuran don Miguel Massa Maestre y don Pedro Ramírez García, en sus calidades de Secretario y Presidente de la citada organización.

Sevilla, 26 de junio de 2001.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero Bravo-Ferrer.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de Pliego de Cargos, dirigida a don Andrés Granados Benítez, por no ocupación de la vivienda sita en Bda. Constitución Española, C/ Ginés de los Ríos, núm. 5, 2.º C, de Ronda (Málaga) (Expte. MA-901/154).*

De acuerdo con lo previsto en los artículos 138 a 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, para la aplicación del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Notifico: A don Andrés Granados Benítez los siguientes cargos: No ocupación de la vivienda sita en Bda. Constitución Española, C/ Ginés de los Ríos, núm. 5, 2.º C, de Ronda (Málaga).

Que constituyen motivos de Desahucio a tenor de lo previsto en la causa sexta del artículo 138 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del referido Reglamento, se le requiere para que, en el plazo de

diez (10) días, a partir de la fecha de su publicación, formule por escrito las alegaciones y, en su caso, proponga las pruebas que considere oportunas para su descargo, significándole que transcurrido el plazo concedido sin cumplimentarlo se declarará decaído en derecho al referido trámite conforme al artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 4/99, de Modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre) continuándose la tramitación del expediente.

Teniendo conocimiento esta Delegación en virtud de informe y denuncia de que don Andrés Granado Benítez, como adjudicatario de la vivienda sita en C/ Ginés de los Ríos, núm. 5, 2.º C, de Ronda (Málaga), ha procedido a la no ocupación de la vivienda referenciada, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, arts. 138 a 142, causa sexta, procede a la incoación de expediente de Desahucio.

Esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que le otorga el Decreto 86/1984, de 3 de abril, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, designa respectivamente Instructora y Secretario del mismo a doña M.ª Angeles Romero Muñoz y don Félix Palomeque Sánchez.

Málaga, 15 de junio de 2001.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, relativo a la práctica de pruebas correspondiente al expediente de responsabilidad patrimonial ERP-H-02/2001, iniciado con fecha 8 de febrero de 2001 a instancias de don José María Martín Piosa.*

Intentada sin efecto la notificación de la práctica de pruebas declarada en el expediente de responsabilidad patrimonial ERP-H-02/2001, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, para que sirva de notificación al mismo se publica a continuación su texto íntegro:

«En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 9 del R.D. 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial, pongo en su conocimiento que este Organismo Instructor ha declarado pertinente la práctica de las siguientes pruebas:

La documental aportada en su escrito de reclamación previa presentada en esta Delegación Provincial en fecha 4 de enero del actual, número de registro de entrada 149, no se admite como prueba documental al ser presupuesto.

Asimismo, y para garantizar la corrección jurídica del procedimiento, se le requiere en el plazo de quince días, a partir de la recepción del presente escrito, la siguiente documentación:

- 1.º Fotocopia del DNI del reclamante.
- 2.º Fotocopia del NIF (si no consta en el DNI).
- 3.º Fotocopia del permiso de conducción.
- 4.º Fotocopia del permiso de circulación del vehículo marca y modelo Seat Toledo TDI y matrícula H-7942-X.
- 5.º Fotocopia completa de la póliza de seguros que ampara, en el momento de producirse el accidente, la circulación del citado vehículo.
- 6.º Declaración suscrita por el interesado, en la que manifieste expresamente que no ha sido indemnizado (ni va a serlo) por Compañía o Mutualidad de Seguros, como consecuencia del accidente sufrido.

7.º Factura original con recibí del taller que efectuó la reparación, en la que se detallan las cantidades abonadas por cada concepto y el importe total.

8.º Fotografías originales del estado en que quedó el vehículo citado, en el momento de producirse el mencionado accidente.

9.º Diligencias y atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico o Policía Local.»

Huelva, 25 de junio de 2001.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes doña Catalina Mena Navarro o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Estepona (Málaga), C/ Garelli de la Cámara, 1, 1.º derecha (Expte. MA-28, CTA 34).*

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 376/00, de 1 de septiembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de acceso diferido a la propiedad, se sigue ante esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Estepona (Málaga), C/ Garelli de la Cámara, 1, 1.º derecha, expediente MA-28, CTA. 34, por lo que se pone de manifiesto a doña Catalina Mena Navarro o a sus posibles herederos para que, en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a su derecho convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, núm. 18, de esta capital. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 18 de junio de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes los herederos de don Manuel Urdiales Correa, sobre la vivienda sita en Nerja (Málaga), C/ Federico García Lorca, 4, 4.º A (Expte. MA-40, CTA 31).*

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/90, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de compraventa, se sigue ante esta Delegación Provincial, expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Nerja (Málaga), C/ Federico García Lorca, 4, 4.º A, expediente MA-40, CTA. 31, por lo que se pone de manifiesto a los herederos de don Manuel Urdiales Correa para que, en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a su derecho convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, núm. 18, de esta capital. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 18 de junio de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes los herederos de don José Ramón Barboteo Martín y doña Leonor Guzmán Martín, sobre la vivienda sita en Torrox, Bda. Andalucía, Blq. A2, 2.º B (Expte. MA-41, CTA 12).*

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/90, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de compraventa, se sigue ante esta Delegación Provincial, expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Torrox (Málaga), Barriada Andalucía, bloque A-2, 2.º B, expediente MA-41, CTA. 12, por lo que se pone de manifiesto a los herederos de don José Ramón Barboteo Martín y de doña Leonor Guzmán Martín para que, en un plazo de 15 días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a su derecho convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, núm. 18, de esta capital. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 18 de junio de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la notificación del Acuerdo de 23 de noviembre de 2000, relativo al expediente de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación del Acuerdo del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, de 23 de noviembre de 2000, a Olivap, S.L., se dispone su publicación transcribiéndose a continuación su texto íntegro:

«Acuerdo de 23 de noviembre de 2000, del Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, de recuperación de las cantidades recibidas indebidamente por el oleicultor Olivap, S.L., con CIF: B-14.337.794, en concepto de ayuda a la Producción de Aceite de Oliva para la campaña 1995/96.

### H E C H O S

Primero. El Fondo Andaluz de Garantía Agraria autorizó en su día el pago de la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva para la campaña 1995/96, del oleicultor Olivap, S.L., con los importes:

Campaña 1995/96.  
Anticipo (pesetas): 9.097.350.  
Liquidación (pesetas): 654.617.  
Total importe: 9.751.967.

Segundo. En virtud de las atribuciones que le han sido conferidas a la Agencia para el Aceite de Oliva en materia de controles sobre la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, se ha llevado a cabo un control sobre las ayudas per-